



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 064 -2015-GR.CAJ/GGR



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Cajamarca, 24 MAR. 2015

VISTO:

El Informe N° 28-2015-GR.CAJ-SGO/ERGT, Oficio N° 099-2015-GR.CAJ/GRI/SGO, Oficio N° 0193-2015-GR.CAJ/GRI; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 28-2015-GRCAJ-SGO/ERGT, de fecha 11 de marzo de 2015, el Coordinador de Obras de Electrificación Rural Ing. Edwin Richard Goicochea Torres, informan ante el Sub Gerente de Operaciones, último párrafo del citado informe que: "Respecto al inventario y lugar de almacenamiento del material sobrante producto del desmontaje, se recomienda se designe una comisión de constatación física e inventario de materiales a ser desmontados, con la participación del Coordinador de Obra y personal del área de abastecimientos y patrimonio del Gobierno Regional de Cajamarca, a fin de definir el lugar apropiado para el almacenamiento de los materiales a ser entregados por la Empresa Contratista, durante el periodo de ejecución de la PRESTACIÓN 02 (SUMINISTRO Y MONTAJE ELECTROMECHANICO) y realizar el inventario, verificación, identificación y clasificación de los materiales de acuerdo al tipo y estado físico (bueno o defectuoso), con el propósito de poder contar con la relación, cantidad y tipo de materiales disponibles a ser utilizados en la ejecución de la obra".

Que, mediante Oficio N° 099-2015-GR.CAJ-GRI/SGO, de fecha 12 de marzo de 2015, el Sub Gerente de Operaciones Ing. Franz L. Bazán Montoya, solicita ante la Gerencia Regional de Infraestructura se designe la comisión de constatación física e inventario de materiales a ser desmontados del Proyecto: "Electrificación Rural del Distrito de Gregorio Pita II Etapa", la cual debe ser conformada por personal del área de almacén, patrimonio y coordinador de obra, a fin de cumplir con la recomendación planteada por el citado coordinador.

Que, mediante Oficio N° 0193-2015-GR.CAJ_GRI, de fecha 16 de marzo de 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Dante Lozada Mego, solicita ante la Gerencia General Regional, la conformación de la Comisión de Constatación Física e Inventario de Materiales del Proyecto: "Electrificación Rural del Distrito de Gregorio Pita II Etapa", con la finalidad de definir el lugar apropiado para el almacenamiento de los materiales a ser entregados por la Empresa Contratista, durante la ejecución de la Prestación 02 correspondiente al Suministro y Montaje Electromecánico y de esta manera realizar el inventario, verificación, identificación y clasificación de los materiales de acuerdo al tipo y estado físico, con el propósito de poder contar con la relación, cantidad y tipo de materiales disponibles a ser utilizados en la ejecución de la obra; proponiendo en dicho documento los profesionales encargados de llevar a cabo dicha constatación.

Estando a lo informado, según Oficio N° 0193-2015-GR.CAJ/GRI, Oficio N° 099-2015-GR.CAJ/GRI/SGO y al Informe N° 28-2015-GR.CAJ-SGO/ERGT, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Operaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN DE CONSTATACIÓN FÍSICA E INVENTARIO DE MATERIALES DEL PROYECTO: "Electrificación Rural del Distrito de Gregorio Pita II Etapa", de acuerdo a lo informado por la Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será integrado por los siguientes profesionales:

- PRESIDENTE** : Sr. Salomón Saldaña Cerna – Dirección de Patrimonio.
- MIEMBRO** : Sr. Luis Alberto Chávez Rodríguez – Dirección Regional de Administración.
- MIEMBRO** : Sr. Edwin Goicochea Torres – Sub Gerencia de Operaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente, a la Sub Gerencia de Operaciones, y a los Miembros del Comité, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 REPUBLICA DEL PERU
 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 Pl. Cesar Alberto Flores Berrios
 GERENTE GENERAL REGIONAL

